



## EDITORIAL

### Deudores de Alimentos

Considerando el principio de “responsabilidad pública y de gestión de los recursos fiscales”, el Senado aprobó por unanimidad el informe de la Comisión Mixta del proyecto que modifica la ley 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.

El texto -que ahora debe ser ratificado por la Cámara antes de convertirse en ley- incentiva el cumplimiento de la obligación de pensión de alimentos, en forma previa a la admisibilidad y adjudicación de una beca, evitando además que la deuda se pague con recursos públicos, aplicándose el principio de responsabilidad pública y de gestión de los recursos fiscales.

La senadora Carmen Gloria Aravena, presidenta de la Comisión Mixta, reforzó que en esta instancia se coincidió, por mayoría, “en que el proyecto está bien encaminado al establecer la exigencia para las personas postulantes a fondos públicos en el ámbito de la ciencia y la tecnología -quienes reciben fondos individuales- de cumplir con sus obligaciones de manutención de los niños y de las niñas”.

Se sabe que cuando el Estado entrega fondos públicos, en este caso becas o financiamiento para proyectos de investigación, lo hace para empujar el desarrollo del país, apoyar trayectorias y generar impacto. Pero también tiene la responsabilidad de asegurar que estos recursos lleguen a personas que cumplen con sus deberes más fundamentales como es pagar una pensión de alimentos.

En esta línea, se aclaró que no se les prohíbe postular, pero entre el plazo para solicitar la beca y la adjudicación de la misma se posibilita que se pongan al día con el pago de la deuda alimenticia. En consecuencia, la propuesta de la comisión mixta incentiva el cumplimiento de la obligación de pensión de alimentos, en forma previa a la admisibilidad y adjudicación de una beca, evitando además que la deuda se pague con recursos públicos, aplicándose el principio de responsabilidad pública y de gestión de los recursos fiscales.

Durante la votación intervinieron los senadores Alfonso de Urresti, Gustavo Sanhueza e Iván Flores, además de la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Aisén Etcheverry.

Entre los argumentos esgrimidos estuvieron la necesidad del buen uso de dinero público, la importancia de un profundo cambio cultural y la obligación de los padres a cumplir con sus responsabilidades parentales, “pagar una pensión de alimentos es un deber esencial, no es opcional”.

Además, se recordó que, durante la tramitación en la Cámara, la directora de la ANID informó que, en el año 2024, con la ley vigente, se identificaron seis casos de deu